

**CONCEDE BECA DE TITULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A LOS ALUMNOS
QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.043/2022.

Arica, 01 de marzo de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DAE N° 011/2022, de enero 10 de 2022; Decreto TRA N° 335/125/2019, de julio 2 de 2019; Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá el reglamento designación correspondiente.

El mérito a lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 011/2022, de enero 10 de 2022, quien requiere que sea aprobada la nómina de 01 postulantes a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los alumnos que se indica en nómina adjunta, compuesta de 1 (una) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.
2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA/PLC/jpp




ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico



07 MAR 2022

07-01-2022

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

SEDE IQUIQUE									
ANTECEDENTES PERSONALES					ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS				
Nº	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	AÑO INGRESO	INFORME REGISTRO	INFORME OF BUEHSTAR ESTUDIANTEL	INFORME D.A.E	TOTAL
1		0	ALDUNCE RUZ, MARIA JOSÉ	PSICOLOGIA	2016	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 265.000
TOTAL									\$ 265.000

ANGÉLICA C. ZENAVE-SENZALEZ
Directora Administrativa Sede

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicarrector de Administración y Finanzas

INGRID FERNANDEZ CARVAJAL
DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

